



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **02 JUL. 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo ubicado en los Padrones N° 41.186 (p) y N° 64.275 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Juan Verá Barreto;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 12/023, de 26 de enero de 2023, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N°6 y By Pass San Ramón, Circuito 6", ejecutadas por el CIRCUITO SEIS CUCHILLA GRANDE S.A. (integrado por las empresas CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. y ROVER ALCISA S.A.) en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de limo, según lo informa la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde se desafecte al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924,

de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

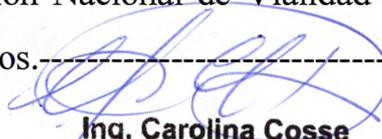
RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de limo ubicado en los Padrones N° 41.186 (p) y N° 64.275 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Juan Verá Barreto, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA